

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Un proyecto eólico en la Ribera, declarado inversión de interés foral

Albergará 5 parques en Ablitas, Buñuel, Cabanillas y Cascante, y prevé crear unos 300 empleos en la fase de construcción y 59 en la de explotación

Miércoles, 23 de enero de 2019

El Gobierno de Navarra ha adoptado en su sesión de hoy un acuerdo por el que se declara como inversión de interés foral el proyecto empresarial para la puesta en marcha y explotación de un proyecto eólico de un total de 166 MW en la Ribera, promovido por Grupo Empresarial ENHOL SL.

En concreto, se trata de cinco parques eólicos en Ablitas (2) y Buñuel, Cabanillas y Cascante (uno en cada localidad), con una inversión estimada de 146 millones de euros. En cuanto a la creación de empleo, durante la fase de obras e instalación, se prevé generar entre 250 y 300 puestos de trabajo. Posteriormente, se unirán 59 personas para su explotación. Estos empleos se generarán en la propia zona.

El Ejecutivo considera que este proyecto se encuadra en el área estratégica “Energías renovables y recursos” de la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra; y contribuye al cumplimiento de los objetivos de producción de energías renovables del Plan Energético. Además, resalta la elevada creación de puestos de trabajo, tanto en la construcción como en la explotación, en una zona con especiales necesidades de creación de empleo.

Cabe recordar que el Gobierno puede declarar como inversiones de interés foral aquellos proyectos que tengan una especial relevancia para el desarrollo económico, social o territorial de Navarra. Las iniciativas que ostentan esta consideración tienen luego un impulso preferente y urgente en los distintos trámites que tengan que realizar con todas las administraciones públicas de Navarra. Así, por ejemplo, se reducen a la mitad los plazos ordinarios de trámites previstos para la implantación de la actividad, el planeamiento urbanístico o las licencias de ejecución, aperturas o funcionamiento.